



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

6774***Aprobación inicial de la modificación de crédito presupuestario 08-2026***

De acuerdo con lo que dispone el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLHL), aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito 08-2026 del presupuesto municipal del, ejercicio 2026, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario aprobada inicialmente por acuerdo del pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de junio de 2026.

La modificación de crédito aprobada inicialmente se puede consultar en las oficinas municipales o en la sede electrónica del ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://ajalaro.sedelectronica.es/preview-document/bbd7e676-072d-4a14-a3b6-38f14053c97f/>

Las personas interesadas que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de este artículo, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición pública: quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Lugar de presentación: registro electrónico u oficina de registro de la Casa Consistorial, C/ Petit, 1, (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).
- c) Órgano ante el que debe reclamarse: pleno del ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (*1 de julio de 2026*)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

